

Signatura: EB 2015/LOT/P.19  
Fecha: 30 de julio de 2015  
Distribución: Pública  
Original: Español

**S**



Invertir en la población rural

## **Informe del Presidente**

### **Propuesta de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón - PROSALFA III**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

##### **Jesús Quintana**

Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+51) 1 625 90 28  
Correo electrónico: j.quintana@ifad.org

##### Envío de documentación:

##### **Alessandra Zusi Bergés**

Oficial encargada,  
Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

---

**Para aprobación**

# Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>Mapa de la zona del proyecto</b>	<b>iii</b>
<b>Resumen de la financiación</b>	<b>iv</b>
<b>Recomendación de aprobación</b>	<b>1</b>
<b>I. Contexto estratégico y justificación</b>	<b>1</b>
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
<b>II. Descripción del proyecto</b>	<b>3</b>
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/resultados	3
<b>III. Ejecución del proyecto</b>	<b>4</b>
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	5
<b>IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto</b>	<b>6</b>
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	6
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	7
D. Sostenibilidad	7
E. Determinación y mitigación del riesgo	7
<b>V. Consideraciones institucionales</b>	<b>7</b>
A. Conformidad con las políticas del FIDA	7
B. Armonización y alineación	8
C. Innovación y ampliación de escala	8
D. Actuación normativa	8
<b>VI. Instrumentos y facultades jurídicos</b>	<b>8</b>
<b>VII. Recomendación</b>	<b>9</b>

## Apéndices

I. Convenio de financiación negociado	
II. Marco lógico	

## **Acrónimos y siglas**

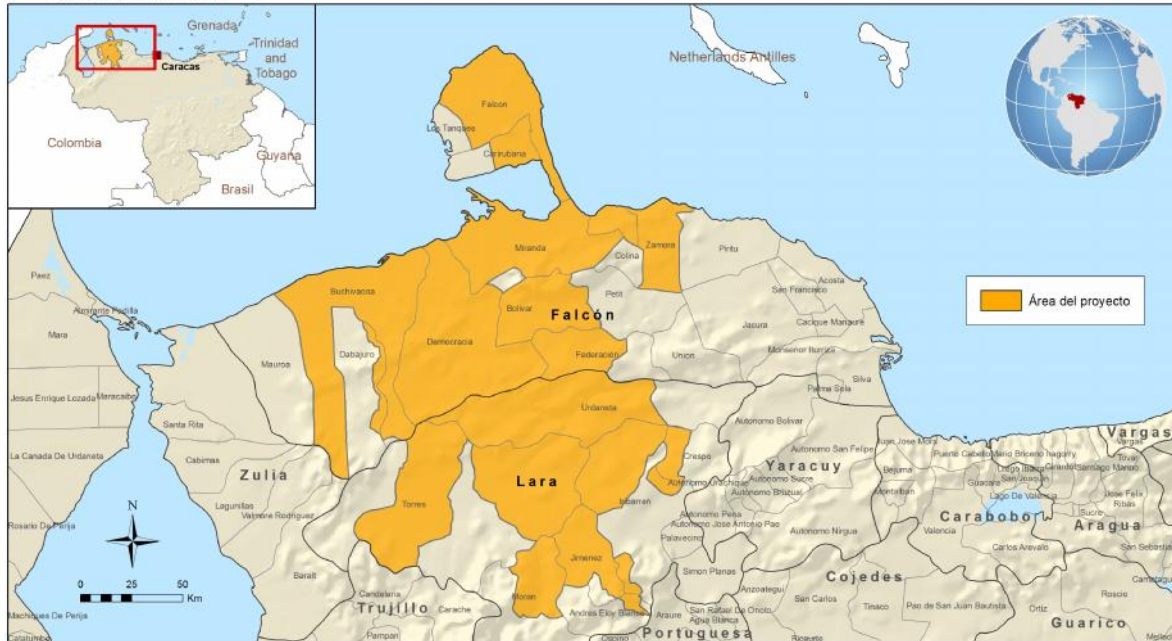
CAF	Corporación Andina de Fomento
CIARA	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
PROSALAFI II	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón, segunda fase
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SIGESP	Sistema integrado de gestión administrativa para organizaciones del sector público
UEP	unidad de ejecución del proyecto

# Mapa de la zona del proyecto

## República Bolivariana de Venezuela

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAFIA III)

Informe final de diseño



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA | 20-07-2015

## República Bolivariana de Venezuela

### Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón – PROSALAFI III

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República Bolivariana de Venezuela
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras a través de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 96,23 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	EUR 6 810 000 (equivalente a USD 7,62 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de 3, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
<b>Cofinanciador:</b>	Corporación Andina de Fomento (CAF)
<b>Monto de la cofinanciación:</b>	USD 14,00 millones
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 68,00 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 6,61 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón - PROSALFA III, que figura en el párrafo 41.

# Propuesta de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón - PROSALFA III

## I. Contexto estratégico y justificación

### A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Con 29 millones de habitantes, Venezuela sustenta su economía en las mayores reservas de hidrocarburos de América Latina, que representan el 96 % de sus exportaciones. El producto interno bruto (PIB) per cápita del país se mantuvo en USD 14 415 en 2013, mientras que el índice de desarrollo humano ha mejorado constantemente desde 2000 (0,764 en 2014, con el puesto 67). Aunque persisten las desigualdades, las políticas sociales aplicadas desde mediados de la década pasada, junto al crecimiento económico, han conseguido reducir la pobreza a la mitad (25,4 % en 2012), uno de los avances más destacados en la región y resultado del proceso de transformación social que promueve el empoderamiento de los sectores más pobres de la población, en particular, de la población rural.
2. Venezuela representa un ejemplo de cómo diseñar políticas eficaces para luchar contra la pobreza, con logros significativos en este ámbito. Pese a ello, persisten los desequilibrios y los desafíos, tanto institucionales como macroeconómicos. Uno de los mayores retos para quienes toman las decisiones en estos momentos es conseguir optimizar el uso de los recursos disponibles para corregir las desigualdades (económicas, generacionales, territoriales) y generar una base productiva sólida y menos dependiente del petróleo y los subsidios. Para ello se ha puesto en marcha un proceso de reforma del Estado que incluye la mejora de la producción y la productividad de los sectores prioritarios, incluyendo el agrario, así como la descentralización y la promoción del autogobierno local. Ambas líneas de acción representan una oportunidad para empoderar a las organizaciones de pequeños productores rurales transfiriendo responsabilidades y recursos para favorecer así el desarrollo rural productivo basado en la territorialidad, la participación social y la responsabilidad compartida.
3. **Descentralización territorial.** El marco legal y de políticas actual otorga responsabilidades administrativas directas a las comunidades para que estas impulsen distintas organizaciones territoriales y sectoriales. La función primordial de estas organizaciones es gobernar y gestionar sus territorios, activos comunes y recursos naturales con el fin de promover las actividades económicas en favor del bien común mediante planes comunales de desarrollo previstos por la ley del Plan de la Patria 2013-2019. De hecho, la creación, el fortalecimiento y la consolidación de las comunas (instancias de autogobierno integradas por comunidades) es una de las prioridades del actual Gobierno.

4. **Mejora de la producción agraria.** El sector agrícola en Venezuela es sin duda un sector prioritario, dada la urgencia de garantizar el abastecimiento de alimentos para el país y reducir las importaciones de alimentos. Sin embargo, esta tarea se ve dificultada por los bajos niveles de producción y productividad que resultan de la falta de inversión y asistencia técnica, las condiciones de aridez de los suelos, la escasez de agua, la vulnerabilidad al cambio climático y la dispersión de la población rural, entre otros motivos.
5. **Apoyo a la agricultura en pequeña escala.** En el marco de las prioridades nacionales, el apoyo a los pequeños productores agrícolas del país adquiere gran importancia, dado su potencial para la producción de alimentos. El Gobierno prioriza las inversiones productivas e innovadoras en respaldo de las actividades económicas rurales, incentiva acciones para incrementar la producción agraria, y proporciona asistencia técnica y financiación tanto a empresas estatales como a pequeños productores para intentar cubrir la demanda alimenticia y garantizar la nutrición de la población, rescatando también los cultivos autóctonos.
6. **Pobreza rural y seguridad alimentaria y nutricional.** Los niveles de pobreza continúan siendo altos en las zonas rurales, con índices de necesidades básicas insatisfechas y dependencia económica que llegan a triplicar los valores medios nacionales. Asimismo, en el área de seguridad alimentaria y nutricional se manifiestan problemas tanto de desnutrición como de deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, a veces dentro de la misma población. Las disparidades socioeconómicas siguen siendo importantes, especialmente en las zonas rurales, que permanecen en gran parte fuera del alcance del proceso de desarrollo integral, sostenible y equitativo.

## **B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados**

7. Pese a los avances y logros registrados, la región semiárida todavía cuenta con casi 55 000 hogares que padecen pobreza extrema y necesitan asistencia e inversiones. Para enfrentar este reto, el Gobierno se propone poner en marcha acciones específicas que aumenten la producción y productividad agrarias, y contribuyan a las prioridades del país de lucha contra la pobreza y seguridad y soberanía alimentaria y nutricional. Con ello se apoya también el proceso de descentralización que permitirá a las organizaciones comunitarias rurales fortalecerse y ser más eficaces en la gestión de su propio desarrollo.
8. La experiencia y las capacidades que la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA) y el FIDA adquirieron a través de la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAF II) crean una óptima base para avanzar en el desarrollo de sistemas de producción agroalimentaria en las zonas semiáridas gestionados localmente. Por ello, el Gobierno se propone llevar a cabo un nuevo proyecto en las zonas semiáridas de Lara y Falcón que desarrolle las capacidades socioproductivas y de gestión de la población rural para mejorar sus condiciones de vida, aumentar la producción agraria y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.
9. La nueva propuesta se enmarca en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) actualmente vigente, especialmente dentro de sus objetivos 1 y 3.

## II. Descripción del proyecto

### A. Zona del proyecto y grupo objetivo

10. El proyecto se llevará a cabo en la zona rural semiárida de los estados de Lara y Falcón situados en el noroeste de Venezuela, un extenso territorio de paisaje semiárido marcado por profundos y agudos procesos de erosión y desertificación, que en algunas partes presenta condiciones de aridez total. Se trata de un ecosistema frágil, con precipitaciones anuales escasas pero de alta intensidad y corta duración, y procesos de evaporación entre cuatro y cinco veces superiores a la precipitación. Es un territorio rural pobre y de baja densidad poblacional, con comunidades y caseríos dispersos, y patrones culturales y productivos propios arraigados al espacio territorial y a prácticas de subsistencia locales. Se trata de un medio donde los recursos naturales escasean y el acceso a los servicios públicos es limitado.
11. La población objetivo está compuesta por aproximadamente 18 000 familias (pobres o extremadamente pobres), pertenecientes a 40 comunas ubicadas en los estados de Lara y Falcón. El proyecto prestará especial atención a grupos vulnerables compuestos por mujeres jefas de hogar, personas mayores y jóvenes seleccionados de la zona rural semiárida donde se ejecutará el proyecto.

### B. Objetivo de desarrollo del proyecto

12. Se espera que, al finalizar el proyecto, 18 000 familias de las comunas beneficiarias incrementen su seguridad alimentaria y nutricional, aumenten su capacidad de adquirir alimentos sanos, seguros y soberanos, y mejoren su acceso continuo al agua potable. El proyecto busca reducir las desigualdades que existen en los ingresos y las oportunidades productivas, tecnológicas, financieras y sociales entre hombres, mujeres y jóvenes en la zona del proyecto.

### C. Componentes/resultados

13. El proyecto se organiza en dos componentes que se complementan, articulan y refuerzan en función del objetivo de desarrollo. El primer componente está orientado al empoderamiento y la gobernabilidad de las organizaciones comunitarias, y el segundo componente, al desarrollo de sistemas de producción con base asociativa impulsado por las instancias comunales (al que se destinará la mayor parte del apoyo financiero del FIDA).
14. El primer componente, **desarrollo y expansión del poder popular**, tendrá como objetivo apoyar el proceso de descentralización territorial en marcha, para contribuir a crear y fortalecer las capacidades locales de gobernanza y promoción de actividades productivas ambiental y socialmente sostenibles. El proyecto prevé una serie de acciones que dotarán a los ciudadanos de las capacidades, principios y valores necesarios para ejercer el poder popular, y a las comunidades organizadas, de las herramientas necesarias para hacerlo. También facilitará la articulación estratégica entre las organizaciones socioproductivas (unidades de producción familiar, cooperativas, empresas de producción social, jóvenes emprendedores y otros grupos) y las respectivas comunas establecidas o en fase de constitución.
15. El segundo componente, **desarrollo de sistemas de producción social**, busca la inversión en activos productivos y servicios destinados a mejorar las prácticas agropecuarias actuales y desarrollar medios de vida viables y sostenibles que mejoren los ingresos, aumenten la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional y hagan una gestión cuidadosa del agua, cuya escasez constituye el principal factor limitante del desarrollo en las zonas semiáridas. Este componente está orientado a las organizaciones socioproductivas de las comunas seleccionadas de la zona del proyecto, y promoverá el incremento de las capacidades de producción, transformación y distribución de alimentos, el acceso a alimentos de calidad y un mayor acceso al agua, favoreciendo la resiliencia de las poblaciones rurales frente a cambios climáticos.



### **III. Ejecución del proyecto**

#### **A. Enfoque**

16. El proyecto se basará en las enseñanzas extraídas de proyectos anteriores y tendrá como ejes principales los siguientes: i) la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional, a través de la adopción de prácticas productivas compatibles con el uso sostenible de los recursos naturales; ii) el apoyo a empresas sociales de transformación, y la formación de organizaciones socioproductivas para la comercialización asociativa de alimentos y productos agrícolas, y iii) el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las comunas (organizaciones rurales autogestionadas), nuevas entidades creadas en el marco del proceso de descentralización.

#### **B. Marco organizativo**

17. El organismo responsable del proyecto será el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quien actuará a través de la Fundación CIARA, un ente gubernamental adscrita a dicho ministerio. La Fundación CIARA será responsable de la ejecución general de las actividades del proyecto y tendrán las siguientes responsabilidades principales: i) incluir los requerimientos de recursos del proyecto en su presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, y ii) ejecutar el proyecto de acuerdo con los términos del convenio de financiación, las normas nacionales, las directrices del FIDA y lo dispuesto en el manual de operaciones. La Fundación CIARA establecerá una unidad de ejecución del proyecto (UEP), dependiente de su presidencia. Esta UEP se compondrá de una dirección ejecutiva, tres coordinaciones (gestión del desarrollo, gestión de la información y gestión administrativa) y dos unidades técnicas estatales (Lara y Falcón). A su vez, tres comités asegurarán la participación e interrelación: un comité de coordinación y dos comités comunitarios, uno por estado. Las personas que ocuparán los cargos de director ejecutivo, coordinadores de gestión y coordinadores de las unidades técnicas estatales se seleccionarán de conformidad con los criterios acordados entre la Fundación CIARA y el FIDA. El resto del personal profesional y administrativo se elegirá de acuerdo con los criterios acordados entre la Fundación CIARA y el FIDA, que se incluirán en el manual de operaciones del proyecto.

#### **C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos**

18. El PROSALAFa III implementará un sistema participativo de planificación, seguimiento y evaluación con un enfoque de gestión orientada a los resultados de desarrollo, el cual implica la inclusión de mecanismos de aprendizaje y gestión de los conocimientos como parte integral del ciclo de gestión. Con ello se asegura que la información y las enseñanzas extraídas de la ejecución se incorporen sobre la marcha para mejorar la toma de decisiones sobre ajustes en la planificación y garantizar así la obtención de los efectos e impactos esperados que constan en el marco lógico del proyecto (teoría de cambio del proyecto), independientemente de los cambios que se puedan producir en el contexto y los supuestos del mismo.

## **D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**

19. La gestión financiera se realizará de manera conjunta entre la Fundación CIARA y la UEP. La mayoría de las funciones financieras se ejecutarán en la coordinación de gestión administrativa de la UEP. Además, las coordinaciones de las unidades técnicas estatales y de las unidades territoriales operativas tendrán también ciertas funciones fiduciarias. Las responsabilidades financieras de estas coordinaciones y sus vinculaciones con la coordinación de gestión administrativa estarán definidas en el manual de operaciones del proyecto. El proyecto utilizará el Sistema integrado de gestión administrativa para organizaciones del sector público (SIGESP), conjuntamente con un sistema adicional específico para cumplir con los requisitos del FIDA.
20. **Flujo de fondos.** El prestatario abrirá en el Banco Central de Venezuela una cuenta designada en dólares de los Estados Unidos exclusivamente para los recursos del préstamo. El prestatario también abrirá cuentas del proyecto en moneda nacional en un banco público o privado autorizado por el organismo nacional competente y aceptable para el FIDA. El prestatario depositará en las cuentas del proyecto los fondos de contrapartida nacionales, así como los de las financiaciones del FIDA y la Corporación Andina de Fomento (CAF) convertidos en moneda nacional, y mantendrá información sobre los montos detallada por fuente de financiación.
21. **Auditoría.** Un auditor independiente auditará cada año los estados financieros consolidados anuales de acuerdo con las Directrices de FIDA para la auditoría de proyectos. Serán objeto de este ejercicio todas las cuentas del proyecto, incluyendo todas las fuentes de financiación. Los informes de auditoría se entregarán al FIDA seis meses antes del final de cada ejercicio fiscal.
22. **Adquisiciones y contrataciones.** Las adquisiciones y contrataciones se realizarán de acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (y su Reglamento), siempre que sean compatibles con las Directrices del FIDA sobre adquisiciones y contrataciones.

## **E. Supervisión**

23. El FIDA proporcionará apoyo a la ejecución en la forma que se estime más conveniente, buscando mejorar la eficacia y garantizar la consecución de los objetivos y los impactos esperados. Además, en colaboración con la CAF y en coordinación con la Fundación CIARA, el FIDA llevará a cabo la supervisión directa del proyecto de acuerdo con su Política de supervisión y apoyo a la ejecución. El FIDA y el prestatario llevarán a cabo una revisión a mitad de período después del tercer año de ejecución del proyecto.

## IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

### A. Costos del proyecto

24. La financiación total del PROSALAFa III asciende a USD 96,2 millones. El proyecto se organiza en dos componentes, más el área de gestión y administración. El costo del componente 1 (desarrollo y expansión del poder popular) asciende a USD 15,6 millones (16,3 % del total), y está financiado exclusivamente por el Gobierno Bolivariano de Venezuela. El componente 2 (desarrollo de sistemas de producción social) tiene un costo de USD 62,2 millones (64,7 %), mientras que la gestión del proyecto costará USD 18,3 millones (19 %).

Cuadro 1

**Costos indicativos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora**  
(en millones de USD )

Componente	Préstamo del FIDA		Préstamo de la CAF		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Desarrollo y expansión del poder popular	-	-	-	-	-	-	15,66	100,00	15,66	16,30
2. Desarrollo de sistemas de producción social	6,71	10,80	14,00	22,5	6,61	10,60	34,92	56,10	62,24	64,70
3. Gestión y administración	0,91	5,00	-	-	-	-	17,42	95,00	18,33	19,00
<b>Total</b>	<b>7,62</b>	<b>7,90</b>	<b>14,00</b>	<b>14,5</b>	<b>6,61</b>	<b>6,90</b>	<b>68,00</b>	<b>70,70</b>	<b>96,23</b>	<b>100,00</b>

### B. Financiación del proyecto

25. La financiación total del PROSALAFa III asciende a un total de USD 96,2 millones. La contribución del Gobierno Bolivariano de Venezuela será de USD 68 millones, que equivalen al 70,7 % del total. La CAF contribuirá con USD 14 millones (14,5 %), mientras que el FIDA aportará USD 7,6 millones (7,9 %). Por su parte, los beneficiarios contribuirán en especie con USD 6,6 millones, que representan el 6,9 % de la financiación total del proyecto.

Cuadro 2

**Costos indicativos del proyecto desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora**  
(en millones de USD )

Categoría de gastos	Préstamo del FIDA		Préstamo de la CAF		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Capacitación							22,05	100,00	22,05	22,90
2. Bienes, servicios e insumos							13,27	100,00	13,27	13,80
3. Vehículos	0,50	88,00					0,07	12,00	0,57	0,60
4. Consultorías	0,41	88,00					0,06	12,00	0,47	0,50
5. Estudios y supervisión			0,21	88,00			0,03	12,00	0,24	0,30
6. Transferencias y donaciones	6,71	15,80	13,79	32,60	6,61	15,60	15,23	36,00	42,34	44,00
7. Salarios y beneficios							11,17	100,00	11,16	11,60
8. Costos operativos							6,12	100,00	6,12	6,40
<b>Total</b>	<b>7,62</b>	<b>7,90</b>	<b>14,00</b>	<b>14,5</b>	<b>6,61</b>	<b>6,90</b>	<b>68,00</b>	<b>70,70</b>	<b>96,23</b>	<b>100,00</b>

## **C. Resumen de los beneficios y análisis económico**

26. **Beneficiarios e ingresos adicionales estimados.** Se espera beneficiar directamente a un total de 18 000 familias. En cuanto a los ingresos adicionales, se estima que estos tendrán un valor promedio de USD 1 259 por familia por año, aunque variarán dependiendo del tipo de actividad, oscilando entre USD 387 y USD 4 025.
27. **Evaluación económica.** En un horizonte de 10 años, el proyecto ha recibido una evaluación positiva desde el punto de vista económico con una tasa interna de retorno económico del 17,6 %, un valor actual neto positivo de USD 86,2 millones y una relación beneficio-costos de 3,1. El proyecto tiene una sensibilidad de hasta 30 % al incremento de costos y a la disminución de beneficios, y una tolerancia de un año en cuanto al retraso de los beneficios.

## **D. Sostenibilidad**

28. La institucionalización del "enfoque PROSALAFa" y la aceptación y apreciación del trabajo de la Fundación CIARA (creada en 1966) son las mayores salvaguardias de continuidad y sostenibilidad del proyecto, más allá de otras posibles consideraciones. Los proyectos anteriores han conseguido resultados tangibles (pese a los contextos no siempre favorables), tal cual se ve en las evaluaciones realizadas, y han sido valorados positivamente por los beneficiarios y los distintos niveles institucionales (al punto de que la estrategia del Distrito Motor del Semiárido tiene como referencia principal el trabajo de PROSALAFa I y II).
29. Además de estas garantías, la estrategia de sostenibilidad del PROSALAFa III contempla los siguientes aspectos interrelacionados: a) apoyo político e institucional claro; b) coherencia de la estrategia propuesta; c) viabilidad y sostenibilidad de los resultados económicos y financieros; d) uso de tecnologías apropiadas; e) fomento de las capacidades locales; f) uso sostenible de los recursos naturales, y g) promoción de la resiliencia frente a los riesgos climáticos y de otro tipo.

## **E. Determinación y mitigación del riesgo**

30. La estrategia del proyecto, que se basa en la promoción y consolidación de entidades descentralizadas, proporcionará un ambiente propicio para garantizar buenos resultados. En lo referente a la sostenibilidad política, es importante tener en cuenta que el actual Gobierno tiene un mandato de seis años, hasta 2019, lo cual coincide con la mayor parte de la vida activa del PROSALAFa III, tiempo adecuado para consolidar la propuesta. Si bien un cambio de gobierno podría afectar al proyecto, las condiciones de pobreza en la zona de ejecución justificarán con total seguridad la continuidad de la mayoría de las acciones, especialmente las productivas. El desempeño de la Fundación CIARA como organismo de ejecución en anteriores proyectos cofinanciados por el FIDA también contribuye a minimizar los riesgos, dada su experiencia organizativa y su capacidad técnica y administrativa.
31. Adicionalmente, el proyecto contará con una unidad de ejecución con relativa autonomía para la aprobación de subproyectos y la asignación de recursos, lo que contribuirá a mitigar posibles riesgos relacionados con procesos administrativos complejos y burocráticos.

## **V. Consideraciones institucionales**

### **A. Conformidad con las políticas del FIDA**

32. El diseño del proyecto se ha realizado teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del FIDA en vigor, así como las recomendaciones más recientes. En primer lugar, la propuesta se encuadra dentro de la meta general del Marco Estratégico (2011-2015), y contribuye a los objetivos estratégicos relacionados con la mejora del acceso a servicios que contribuyan a reducir la pobreza, así como con el fomento de activos económicos y naturales que mejoren la resiliencia de las poblaciones rurales desfavorecidas.

33. Por otra parte, la propuesta se basa en los principios y directrices de las principales políticas aplicables: la Política de focalización en los pobres de las zonas rurales, la Política de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, la Política de gestión de recursos naturales y medio ambiente, la Estrategia del FIDA sobre el cambio climático, los Procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática y las estrategias de gestión de los conocimientos y de innovación, en aquellos aspectos que puedan ser de aplicación, especialmente en cuanto al manejo y difusión de enseñanzas extraídas y ejemplos exitosos que puedan servir de modelo.

## **B. Armonización y alineación**

34. El proyecto se alinea con el Plan de la Patria y se apoya en la Política nacional de seguridad alimentaria. En el marco del Plan de la Patria, el PROSALAFI III contribuirá a la lucha contra la pobreza (objetivo nacional 2.2), a la mejora de la soberanía y seguridad agroalimentaria (objetivo nacional 1.4.), especialmente en la consolidación de redes de producción y distribución de productos de consumo directo y la promoción de modelos de producción diversificados y sostenibles, así como al avance en la descentralización y gestión local participativas (objetivo nacional 2.3). El proyecto aprovechará las prioridades de la agenda política sobre descentralización y gestión local y el impulso al Distrito Motor del Semiárido de Lara y Falcón como palancas para afianzar el proyecto y garantizar su continuidad.

## **C. Innovación y ampliación de escala**

35. El proyecto parte de los aprendizajes de los proyectos PROSALAFI I y II para el desarrollo rural de comunidades pobres en entornos semiáridos. Consolida los aportes exitosos e incorpora las recomendaciones que provienen de la evaluación del PROSALAFI II, así como los ajustes necesarios en el contexto del país. En este sentido, el nuevo proyecto articulará el proceso de descentralización en marcha (incluido el empoderamiento y la mejora de la gobernanza de las comunas) con el desarrollo de sistemas de producción con base asociativa para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional.
36. El PROSALAFI III tendrá como ejes innovadores los siguientes: a) introducción de planes de emprendimiento para garantizar el éxito de las inversiones; b) mejora de la articulación entre productores y consumidores; c) introducción del enfoque de seguridad alimentaria y nutricional; d) apoyo al proceso de descentralización para fortalecer a las organizaciones socioproductivas, y e) promoción de la resiliencia ambiental y climática.

## **D. Actuación normativa**

37. El proyecto se ejecutará de conformidad con el nuevo marco legal y de políticas que otorga responsabilidades administrativas directas a las comunidades para que estas impulsen organizaciones territoriales y sectoriales con fines económicos, dentro del llamado "poder popular". Ello prevé que las comunidades se reúnan de forma voluntaria para crear comunas, instancias de autogobierno establecidas sobre un territorio autodefinido por dichas comunidades. El proyecto apoyará la creación, fortalecimiento y consolidación de comunas rurales en la zona del proyecto, buscando mejorar la eficiencia y la eficacia de sus órganos de gobierno y sus organizaciones comunitarias en lo que se refiere a: i) la optimización del uso de los recursos disponibles; ii) la mejora de los procesos productivos, de transformación y comercialización, con un vínculo adecuado entre oferta y demanda, y iii) el acceso a los recursos financieros disponibles.

## **VI. Instrumentos y facultades jurídicos**

38. Un convenio de financiación entre la República Bolivariana de Venezuela y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.

39. La República Bolivariana de Venezuela está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
40. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación.

## **VII. Recomendación**

41. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Bolivariana de Venezuela, por un monto equivalente a seis millones ochocientos diez mil euros (EUR 6 810 000), conforme a los términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

# **Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los estados Lara y Falcón PROSALAFI III"**

(Negociaciones concluidas el 21 de julio de 2015)

Número del Préstamo: [insertar número]

Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los estados Lara y Falcón (el "Proyecto" o "PROSALAFI III")

La República Bolivariana de Venezuela (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

## **Preámbulo**

CONSIDERANDO que para lograr los objetivos del Proyecto, el Prestatario prevé gestionar y obtener del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) un cofinanciamiento por un monto estimado de catorce millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 14 000 000) para cofinanciar actividades derivadas del Proyecto;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un préstamo al Prestatario para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio;

las Partes acuerdan lo siguiente:

## **Sección A**

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado. En caso de discrepancia entre las disposiciones de este Convenio y las Condiciones Generales, prevalecerán las disposiciones del Convenio.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

## **Sección B**

1. El monto del Préstamo es de seis millones ochocientos diez mil Euros (EUR 6 810 000). Para efectos referenciales, el equivalente del Préstamo en moneda local es de cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos Bolívares (Bs 46 444 200) al tipo de cambio de un (1) Euro equivalente a seis Bolívares ochenta y dos centavos (Bs 6.82), de fecha 20 de julio 2015, usando el tipo de cambio oficial del Prestatario que corresponde al tipo de cambio oficial del Fondo Monetario Internacional. La Moneda de Denominación será el Euro. Los retiros y los pagos del servicio del Préstamo se harán de conformidad con lo señalado en el Artículo VI de las Condiciones Generales.
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias y pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia que determine la Junta Ejecutiva del FIDA. El Préstamo tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el Euro.
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º de enero. El Ejercicio Financiero corresponde al año fiscal del Prestatario.
5. Los pagos del capital y los intereses del Préstamo serán pagaderos cada 15 de junio y 15 de diciembre.
6. El Prestatario, a instancia del Organismo Responsable del Proyecto, abrirá y mantendrá una Cuenta Designada en Dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Central de Venezuela. El Organismo Responsable del Proyecto abrirá y mantendrá una(s) Cuenta(s) del Proyecto, en un banco público o privado autorizado por el organismo nacional competente y notificado al FIDA, para su no objeción.
7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida en Bolívares para el Proyecto por un monto equivalente a sesenta y ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 68 000 000). Para efectos referenciales, el equivalente de la contrapartida en moneda local es cuatrocientos veintisiete millones trescientos doce mil Bolívares (Bs 427 312 000) al tipo de cambio de un (1) Dólar equivalente a seis Bolívares y veintiocho centavos (Bs 6.28), en la fecha 20 de julio de 2015, usando el tipo de cambio oficial del Prestatario que corresponde al tipo de cambio oficial del Fondo Monetario Internacional.

## **Sección C**

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT), quien actuará a través de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (Fundación CIARA).
2. Se designa Parte adicional en el Proyecto a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).
3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. La fecha de entrada en vigor, de acuerdo a lo señalado en las Condiciones Generales (Sección 13.01), será la fecha en que el Fondo y el Prestatario hayan firmado el presente Convenio.



## Sección D

El Préstamo será administrado por el FIDA. El Proyecto será supervisado por el FIDA, en colaboración con la CAF y la Fundación CIARA.

## Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:

- a) Que el derecho del Prestatario a solicitar o efectuar retiros de fondos bajo el Convenio que suscriba con la CAF haya sido cancelado o suspendido en su totalidad o parte.
- b) Que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo de las Partes, y el FIDA haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:

- a) Que el equipo directivo del Proyecto haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, sección 2.8 de este Convenio.
- b) Que el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido presentado al FIDA.
- c) Que la Cuenta Designada y la(s) Cuenta(s) del Proyecto hayan sido abiertas, de acuerdo a lo señalado en la Sección B.6, *supra*.
- d) Que se hayan asignado los fondos de contrapartida en el presupuesto general del Prestatario, de acuerdo al plan plurianual del Proyecto.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario:

Ministro  
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (MPPEF)  
Esquina de Carmelitas, Avenida Urdaneta, Parroquia Altagracia, Municipio Libertador  
Edificio Sede del MPPEF, piso 9, Ala Este  
Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP)  
Código Postal 1010, Caracas, Venezuela

Por el Fondo:

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono, 44  
00142 Roma, Italia

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en español en dos (2) copias originales, una para el Fondo y otra para el Prestatario.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\_\_\_\_\_  
[insertar nombre del Representante Autorizado]  
[insertar su título]

FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

\_\_\_\_\_  
Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## Anexo 1

### Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

#### I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* La población-objetivo está compuesta por aproximadamente 18.000 familias (pobres o extremadamente pobres), pertenecientes a 40 comunas en los estados de Lara y Falcón ("Área del Proyecto"). El Proyecto prestará especial atención a grupos vulnerables compuestos por mujeres jefas de hogar, jóvenes y personas mayores seleccionados de la zona rural semiárida de la mencionada Área.

2. *Meta.* La meta del Proyecto es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre en el Área del Proyecto, mejorando los activos de las familias y la calidad de la alimentación familiar.

3. *Objetivo.* El objetivo del Proyecto es reducir la brecha de desigualdades de ingresos y oportunidades productivas, tecnológicas, financieras y sociales que existen entre hombres, mujeres y jóvenes en el Área del Proyecto. El Proyecto busca asimismo incrementar la seguridad alimentaria y nutricional entre la población-objetivo, de manera de lograr que ésta incremente su capacidad de adquirir alimentos sanos, seguros y soberanos y mejore su acceso continuo al agua potable.

4. *Componentes.* El Proyecto incluye dos componentes que se complementan, articulan y refuerzan:

4.1 Componente 1: Desarrollo y expansión del Poder Popular. El objetivo de este componente es apoyar el proceso de fortalecimiento de capacidades locales para la gobernanza y la promoción de actividades productivas de forma ambiental y socialmente sustentables. A través de este componente, se ejecutarán actividades con miras a lograr que los ciudadanos cuenten con las capacidades, principios y valores necesarios para ejercer el *Poder Popular* y permitir que las comunidades organizadas, dispongan de las herramientas necesarias para ejercer este Poder Popular. Asimismo, facilitará la articulación estratégica entre las organizaciones socio-productivas (unidades de producción familiar, agricultura familiar, cooperativas, empresas de producción social, jóvenes emprendedores, y otros grupos) y las respectivas comunas establecidas o en fase de constitución. Las principales actividades incluyen:

- a) Mapeo de actores, diagnóstico participativo y estudios temáticos;
- b) Planificación estratégica y participativa;
- c) Diseño y ejecución de metodologías y estrategias de acompañamiento diferenciadas para el fortalecimiento de capacidades y organizacional;
- d) Articulación con instituciones públicas que tienen incidencia en el territorio de las comunas; y
- e) Subproyectos sociales.

4.2 Componente 2: Desarrollo de Sistemas de Producción Social. El objetivo de este componente es la inversión en activos productivos y servicios para el desarrollo de medios de vida sustentables que repercutan en la generación de ingresos y en la seguridad y soberanía alimentarias. El componente promoverá el incremento de las capacidades de producción, transformación y distribución de alimentos y el acceso a

alimentos de calidad, mejorando el acceso al agua y favoreciendo la resiliencia de las poblaciones rurales frente a los eventos climáticos. Las principales actividades incluyen:

- a) Mejora de capacidades socio-productivas;
- b) Inversiones para aumentar la producción y transformación rurales;
- c) Manejo sustentable de recursos naturales, especialmente hídricos; y
- d) Comercialización, transformación, intercambio y distribución.

Para lograr el empoderamiento y apropiación de todas las acciones del componente por parte de las comunas, su ejecución se realizará a través de los Consejos de Economía Comunal, involucrando también a los grupos con base familiar asociados en redes de producción, transformación y distribución; se promoverán acciones de prevención y gestión del riesgo como eje transversal en la planificación, implementación y seguimiento interno de las actividades propuestas. Asimismo se apuntará a promover la capacitación de las mujeres y familias en su conjunto para la seguridad nutricional de los(as) niños(as) y adolescentes, y la participación de padres y madres en las labores de cuidado y alimentación, con especial atención a padres y madres jóvenes y adolescentes gestantes.

## **II. Disposiciones de ejecución**

### **1. Organismo Responsable del Proyecto.**

1.1 *Designación.* El Prestatario designa como Organismo Responsable del Proyecto al MPPAT, quien actuará a través de la Fundación CIARA.

1.2 *Responsabilidades.* El MPPAT/Fundación CIARA serán responsables de la ejecución general de las actividades del Proyecto. Entre sus responsabilidades específicas se incluyen: a) incluir los requerimientos de recursos del Proyecto en su presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el MPPEF; y b) ejecutar y supervisar el Proyecto de acuerdo a los términos de este en este Convenio de Financiación, el Manual de Operaciones del Proyecto y las políticas, normas y directrices del FIDA así como las directrices, políticas y normas de la República Bolivariana de Venezuela.

### **2. La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).**

2.1 *Establecimiento.* La Fundación CIARA establecerá una UEP dependiente de su Presidencia. La UEP estará compuesta por una Dirección, tres Coordinaciones (Gestión del Desarrollo, Gestión de Seguimiento y Evaluación y Gestión Administrativa), y dos Unidades Técnicas Estadales (UTE) (Lara y Falcón). Las UTE actuarán por medio de las Unidades Territoriales Operativas (UTO), que están conformadas según los requerimientos del Proyecto.

2.2 *Dirección del Proyecto.* La Dirección del Proyecto estará ubicada en Barquisimeto, estado Lara, y estará encargada de ejercer la conducción y administración de las actividades diarias del Proyecto. La Dirección dependerá de la Presidencia de la Fundación CIARA y estará a cargo de un Director(a) del Proyecto y contará con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la correcta ejecución de las actividades.

2.3 *Responsabilidades de la Dirección del Proyecto.* Entre las funciones principales se encuentran: a) garantizar que la implementación de actividades se realice de conformidad con lo establecido en este Convenio de Financiación, el Manual de Operaciones del Proyecto, las políticas, normas y directrices del FIDA así como las directrices, políticas y normas de la República Bolivariana de Venezuela; b) coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento y ejecución del Proyecto; c) orientar y hacer seguimiento a la planificación y a la evaluación del desempeño institucional; d) gestionar, ante las instancias competentes, la aprobación del Plan Operativo Anual y del presupuesto de ingresos y gastos del Proyecto, que aseguren su buen funcionamiento y el cumplimiento de objetivos y metas; y e) establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines del Proyecto.

2.4 *Coordinaciones (Gestión del Desarrollo, Gestión de Seguimiento y Evaluación y Gestión Administrativa).* Estarán ubicadas en Barquisimeto, estado Lara y dependerán de la Dirección del Proyecto. Cada una de ellas estará dirigido(a) por un(a) Coordinador(a). La *Coordinación de Gestión del Desarrollo* tendrá como funciones el planificar, ejecutar, coordinar y gestionar las actividades y acciones relacionadas con los componentes del Proyecto. La *Coordinación de Gestión de Seguimiento y Evaluación* tendrá como funciones el proveer un sistema de información integral e integrado que facilite y optimice los procesos vinculados al desarrollo del Proyecto, y ofrezca información pertinente y actualizada sobre el territorio, el Proyecto y la gestión institucional. Finalmente, la *Coordinación de Gestión Administrativa* tendrá como funciones planificar, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros, manejo de bienes, servicios logísticos y de talento humano, en concordancia con los lineamientos que se establezcan desde la Fundación CIARA, con el objeto de facilitar y garantizar el apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto.

2.5 *Las Unidades Técnicas Estadales (UTE).* Las UTE estarán ubicadas en el ámbito territorial de los estados Lara y Falcón, según sea el caso. Ambas UTE dependerán de la Dirección del Proyecto y cada una contará con un(a) Coordinador(a) estatal. Las funciones de las UTE serán coordinar, ejecutar y controlar las actividades y acciones del Proyecto a ser desarrolladas en los respectivos estados de su competencia, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Dirección del Proyecto, las estrategias y pautas acordadas con las Coordinaciones y la programación establecida para cada estado en particular.

2.6 *Selección del personal de la UEP.* Las designaciones del(a) Director(a) del Proyecto, Coordinadores(as) de Gestión, Coordinadores(as) de las UTE, y el personal profesional y administrativo, serán seleccionados(as) de conformidad con los criterios acordados entre la Fundación CIARA y el FIDA, que serán reflejados en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2.7 *Reemplazo del personal de la UEP.* El reemplazo del Director(a) del Proyecto, los Coordinadores(as) de Gestión y Coordinadores(as) de las UTE podrá hacerse en base a una propuesta de transición presentada por la Presidencia de la Fundación CIARA al FIDA que incluya medidas que garanticen la continuidad en la implementación del Proyecto.

### 3. *El Comité de Coordinación.*

3.1 Este Comité estará presidido por el(la) Directora(a) y conformado por los(as) tres Coordinadores(as) de Gestión, los(as) dos Coordinadores(as) de las UTE y los líderes(lideresas) de los equipos de las UTO. Será una instancia formal y permanente de participación del equipo de trabajo y actores clave del Proyecto, que apoye a la Dirección en el conocimiento, análisis, discusión y toma de decisiones sobre aspectos del funcionamiento y desarrollo del Proyecto. Podrán formar parte del Comité de Coordinación, como invitados(as), los(as) representantes de instituciones públicas o

privadas vinculadas con los objetivos y el desarrollo del Proyecto, los(as) voceros(as) de las organizaciones de base del Poder Popular existentes en el Área del Proyecto, y otros(as) actores(as).

#### 4. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

4.1 La Fundación CIARA preparará un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto que incluirá las modalidades de ejecución de los componentes, la organización del Proyecto, los arreglos de seguimiento y evaluación participativa, incluyendo los indicadores de resultado anuales, el flujo de fondos, los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones, los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero, los reglamentos de asignación y transferencia de recursos a la población-objetivo y requerimientos de contrapartida local, los roles y funciones de los equipos del Proyecto y otros asuntos acordados por el FIDA y la Fundación CIARA.

4.2 La Fundación CIARA someterá el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto al FIDA para que formule sus observaciones y emita su no-objeción. Si fuera necesario, la Fundación CIARA podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que se consideren oportunas aplicar durante la implementación, las cuales serán efectivas después de la no-objeción del FIDA, debiendo éste último notificar al Prestatario y al Organismo Responsable del Proyecto tales modificaciones.

**Anexo 2***Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en EUR)	Porcentaje
I. Vehículos	400 000	100% sin impuestos
II. Consultorías	340 000	100% sin impuestos
III. Transferencias (donaciones) para Infraestructura Productiva y Comercialización	2 860 000	100% excluyendo los aportes de los beneficiarios
IV. Transferencias (donaciones) para Manejo Sustentable de Recursos Naturales (RR.NN.)	2 530 000	100% de gastos totales
Sin asignación	680 000	
<b>TOTAL</b>	<b>6 810 000</b>	

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos, respecto de los costos de puesta en marcha en la Categoría de Consultorías realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro de fondos, no deberá exceder un monto total equivalente a cien mil Euros (EUR 100 000). Para efectos referenciales, el equivalente de los costos de puesta en marcha en moneda local es seiscientos ochenta y dos mil Bolívares (Bs 682 000), al tipo de cambio de un (1) Euro equivalente a seis Bolívares ochenta y dos centavos (Bs 6.82), de fecha 20 de julio 2015, usando el tipo de cambio oficial del Prestatario que corresponde al tipo de cambio oficial del Fondo Monetario Internacional.

# Marco lógico

Descripción resumida	Indicadores clave de resultados	Medios de verificación	Hipótesis (H) / Riesgos (R)
<b>Meta:</b>			
Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre del semiárido de Lara y Falcón, en consonancia con el Plan de la Patria -Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	Al finalizar el proyecto en las comunas atendidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las familias participantes en el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, jefatura masculina y jefatura de jóvenes) cuentan con mayores activos familiares y productivos con relación a la línea de base (RIMS 3er nivel: Índice de mejoramiento de activos)</li> <li>Las familias participantes en el proyecto han incrementado su acceso a alimentos de calidad nutricional diversificando su alimentación con énfasis en mujeres, preescolares y jóvenes (RIMS 3er nivel: Malnutrición crónica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios línea base y evaluación de impactos a medio término y final del proyecto</li> <li>Análisis de datos recopilados en el marco del Distrito Motor de Desarrollo del Semiárido</li> <li>Estadísticas gubernamentales sobre pobreza en Municipios del Semiárido de Lara y Falcón</li> </ul>	Se mantienen las políticas e inversiones públicas dirigidas a los pequeños productores del semiárido de Lara y Falcón
<b>Objetivo de desarrollo del proyecto:</b>			
Al finalizar el proyecto, 18.000 familias de las comunas atendidas por el proyecto han incrementado su seguridad alimentaria y nutricional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>18.000 familias atendidas directamente por el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, jefatura masculina y jefatura de jóvenes), y de ellas un 70% de las que tienen jefatura femenina y joven, han incrementado su capacidad de adquirir alimentos sanos, seguros, soberanos, y tiene acceso a una canasta alimentaria normativa que cubre sus requerimientos nutricionales (Indicador CIARA, RIMS 3er nivel: Malnutrición crónica)</li> <li>3.000 familias de las comunas atendidas por el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, jefatura masculina y jefatura de jóvenes) y de ellas, un 70% de las que tienen jefatura femenina y joven, tienen acceso continuo al agua potable (RIMS 3er nivel)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios línea base y evaluación de impactos a medio término y final del proyecto</li> <li>Sistema de Seguimiento y Evaluación del proyecto</li> <li>Registros de seguimiento y evaluación e Informes de rendición de cuentas de las comunas</li> <li>Estadísticas gubernamentales sobre el semiárido de Lara y Falcón</li> <li>Informes de Misiones de Supervisión</li> </ul>	Se mantienen las políticas e inversiones públicas dirigidas a los pequeños productores del semiárido de Lara y Falcón
<p><b>Efecto directo 1</b>  <b>Componente Desarrollo y Expansión del Poder Popular</b>  Las instancias del poder popular de las comunas atendidas por el proyecto administran efectivamente su territorio, ejercen el autogobierno y se articulan efectiva y eficazmente con las organizaciones socio-productivas y con las instituciones que hacen presencia en estos territorios, priorizando el apoyo a mujeres y jóvenes rurales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de las nuevas comunas constituidas con el apoyo del proyecto, cuentan con su estructura organizativa y comités de gestión constituidos y han formulado en forma participativa sus Planes Comunales de Desarrollo</li> <li>50% de las mujeres y jóvenes rurales voceras en las comunas atendidas, administran los recursos y ejercen la contraloría social de la ejecución de los sub-proyectos dentro de los Bancos Comunales, las unidades administrativas y financieras y de contraloría comunal y social de las Comunas y los Consejos comunales (RIMS 2.6.2)</li> <li>60% de las comunas atendidas por el proyecto ha transferido recursos a las organizaciones para la implementación de proyectos productivos sostenibles enmarcados en el Plan de Desarrollo Comunal y les hacen seguimiento. (RIMS 2.1.7)</li> <li>60% de las jefaturas femeninas atendidas por el proyecto cuentan con competencias y habilidades en gestión, administración, negociación defensa de derechos, tecnológicas, contables, organizativas y productivas son voceras de las organizaciones socio-productivas</li> <li>60% de comunas y 60% de consejos comunales en las comunas atendidas por el proyecto cuenta con una participación equitativa de hombres, mujeres y jóvenes (al menos 50% de representación de mujeres y 20% de jóvenes) en sus órganos directivos y en las vocerías de sus comités de gestión (RIMS 2.6.3, 1.6.6)</li> <li>60% de las empresas de propiedad social comunal conformadas (segundo nivel) está distribuyendo productos en el mercado, articulando productores y consumidores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros legales públicos de las comunas</li> <li>Estudios línea base y evaluación de impactos a medio término y final del proyecto</li> <li>Sistema de Seguimiento y Evaluación del proyecto</li> <li>Registros de Seguimiento y Evaluación e Informes de rendición de cuentas de las comunas</li> <li>Sistematizaciones emergentes</li> <li>Informes de Misiones de Supervisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene la actual oferta de apoyo por parte de las instituciones públicas</li> <li>Se mantienen vigentes las leyes que soportan las instancias del Poder Popular</li> </ul>



Descripción resumida	Indicadores clave de resultados	Medios de verificación	Hipótesis (H) / Riesgos (R)
<p><b>Efecto directo 2</b>  <b>Componente Desarrollo de Sistemas de Producción Social</b></p> <p>En el área focalizada por el proyecto las familias han incrementado su acceso a alimentos sanos, seguros y soberanos de forma permanente, suficiente y oportuna, y se logra una producción de excedentes de alimentos para la demanda local, parroquial y/o estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.600 familias atendidas por el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, jefatura masculina y jefatura de jóvenes), ha mejorado sus hábitos alimenticios (tiene una dieta diversificada; alimentos sanos, seguros y soberanos y en la cantidad adecuada) (RIMS 3er nivel: malnutrición crónica)</li> <li>• 3.600 familias atendidas por el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, masculina y de jóvenes) ha establecido huertos orgánicos y/o conucos aumentando la producción para autoconsumo y distribución e intercambio de excedentes (RIMS 2.1.2; 2.1.3; 2.1.9; 2,2,2)</li> <li>• 12.600 familias atendidas por el proyecto (desagregadas por jefatura femenina, jefatura masculina y jefatura de jóvenes), ha mejorado los ingresos provenientes de la actividad económica apoyada por el proyecto (RIMS 2.2.3; 2.4.1; 2.5.2)</li> <li>• 30% de los cargos de representación y/o toma de decisiones dentro de las organizaciones socio-productivas son ocupados por mujeres y un 20% por jóvenes, que ejercen liderazgo en la gestión de proyectos productivos y emprendimientos agrícolas y no agrícolas (RIMS 1.1.12; 1.2.10; 1.3.3; 1.4.6)</li> <li>• 30% de las Organizaciones socio-productivas atendidas por el proyecto (desagregadas por grado de participación de mujeres y/o de jóvenes en sus instancias decisorias), ha adoptado buenas prácticas agrícolas, aumentado la productividad por hectárea en un 10% y está transformando, distribuyendo e intercambiando la producción a nivel local (RIMS 2.1.5; 2.1.6; 2.2.3; 2.2.4; 2.4.1; 2.4.4; 2.5.2)</li> <li>• Un 80% de las familias capricultoras vinculadas a proyectos de infraestructura de captación de agua, ha adoptado un manejo sostenible de la ganadería caprina y está transformando sus productos bajo prácticas sostenibles y distribuyéndolos e intercambiándolos a nivel local (RIMS 2.1.5; 2.2.2; 2.2.3; 2.2.4; 2.4.4) e indicador CIARA)</li> <li>• 70% de las escuelas atendidas por el proyecto está suministrando a sus alumnos y alumnas una alimentación sana preparada con buenas prácticas de manipulación y ha abierto un espacio de formación sobre huertos escolares-familiares con productos seleccionados nutricionalmente, incluyendo animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios línea base y evaluación de impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>• Sistema de Seguimiento y Evaluación del proyecto</li> <li>• Sistematizaciones emergentes</li> <li>• Informes y Estadísticas disponibles y/o investigaciones específicas</li> <li>• Eventos de Seguimiento y Evaluación e Informes de rendición de cuentas de las comunas</li> <li>• Registros de Consejos de Contraloría Social de las comunas</li> <li>• Informes de Misiones de Supervisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifican opciones para la captación de agua más eficientes de las infraestructuras llamadas "lagunas"</li> <li>• Las redes de comercialización públicas y privadas favorecen la inserción de las organizaciones socio-productivas del semiárido</li> <li>• Las entidades financieras públicas tienen mecanismos financieros accesibles a las organizaciones socio-productivas</li> </ul>